

**Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión**F-SI-01  
Enero 2026**Objetivos:**

A consecuencia de la cultura de la calidad que se ha implantado en la sociedad española para la mejora y conservación de las diferentes instalaciones tanto de uso doméstico como industrial, existe un auge y demanda en la realización de las inspecciones reglamentarias, que permiten conocer y mejorar la seguridad existente.

Estas inspecciones se realizan con el fin de comprobar la seguridad y poder detectar posibles deficiencias que se pudieran producir como consecuencia de un mantenimiento inadecuado o del deterioro causado por el paso del tiempo ocasionando un envejecimiento de los materiales utilizados.

**Reglamentación Aplicable:**

Las inspecciones iniciales y periódicas están reguladas por el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión RD 223/2008, aplicándose a nivel técnico, el reglamento bajo el cual se ejecutó la instalación: decreto 3151/1968, RD 1955/2000 y RD 223/2008.

**Periodicidad de las Inspecciones:**

- **Inspección inicial** → siempre por OC.
- **Inspección periódica** → cada **3 años**, con las siguientes particularidades:
  - Si la línea es **≤ 30 kV**, puede hacerla la **empresa distribuidora** o un OC.
  - Si la línea es **> 30 kV**, la inspección periódica debe hacerla **siempre un OC**.

**Obligatoriedad:**

Es obligación del Titular, Empresas de Mantenimiento, Usuario, Administrador, Empresas productoras o suministradoras, etc., el realizar o solicitar las inspecciones de acuerdo al Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y contratar a las Entidades de Inspección acreditadas para la realización de dichas inspecciones con el fin de comprobar y aumentar la seguridad existente.

**Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:**

**ASOCACYL** aglutina como Asociación, a las principales empresas pioneras en la actividad de Organismo de Control, que con una gran penetración en el mercado, aplican los diferentes reglamentos de ámbito nacional y autonómico, consiguiendo la satisfacción de sus clientes, gracias al alto grado de cualificación profesional y personal de sus técnicos.

**Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión**F-SI-01  
Enero 2026

El personal de nuestros asociados que realiza estas inspecciones está debidamente cualificado para el cometido encomendado y utiliza los equipos adecuados a cada tipo de inspección. Estos equipos son calibrados periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante y la que nos indica nuestra larga experiencia en este tipo de trabajo

***Aspectos más relevantes a comprobar en la inspección:***

Las inspecciones consisten, básicamente, en:

1. Comprobación visual de la instalación eléctrica a fin de garantizar que sus condiciones de ejecución son correctas y destinadas a verificar si el material eléctrico instalado permanentemente está:
  - a. Elegido correctamente e instalado conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09
  - b. No presenta ningún daño visible que pueda afectar a la seguridad



Además tanto para inspecciones iniciales y periódicas, la intervención incluirá:

2. Comprobación de que los ensayos a realizar por la empresa instaladora autorizada correspondientes a las verificaciones previas a la puesta en servicio, se ejecutan correctamente, con los medios técnicos apropiados y en correcto estado de calibración, así como que el resultado obtenido es satisfactorio.
3. Para líneas eléctricas con conductores aislados con pantalla se comprobará la realización de los ensayos de comprobación del aislamiento principal y de la cubierta, y si fuera necesario la medida de la resistencia del circuito de puesta a tierra y medida de las tensiones de paso y contacto.
4. En las líneas aéreas se realizarán los ensayos de la medida de resistencia del circuito de puesta a tierra y, la medida de la tensión de contacto se debe realizar en los apoyos frecuentados, y en todos aquellos que no tengan desconexión automática de la protección.
5. Comprobación de la coincidencia entre las condiciones reales de tendido con las condiciones de cálculo del proyecto. Para ello, en líneas aéreas, se medirá la distancia de los conductores al terreno en vanos de zonas frecuentadas por personas, tránsito de vehículos y maquinaria agrícola en sus tareas de trabajo.